

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38623 MADRID

Edicto.

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil por medio de autos dictados con fecha 10 de octubre de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Andrés Sánchez Magro, se ha declarado en concurso a las siguientes entidades:

Concurso voluntario ordinario n.º 518/14 de la mercantil Vértice Contenidos, S.L., con domicilio social en calle Alcalá, 518, de Madrid, con CIF B-84331925.

Concurso voluntario ordinario n.º 637/14 de la mercantil Vértice 360 Inmuebles, S.L., con domicilio social en calle Alcalá, 518, de Madrid, con CIF B-85624740.

Concurso voluntario ordinario n.º 638/14 de la mercantil Vértice Sales Agent, S.L., con domicilio social en calle Alcalá, 518, de Madrid, con CIF B-40237265.

Concurso voluntario ordinario n.º 639/14 de la mercantil Vértice Live, S.L., con domicilio social en calle Alcalá, 518, de Madrid, con CIF B-85328581.

Concurso voluntario ordinario n.º 640/14, de la mercantil Vértice Cine, S.L., con domicilio social en calle Alcalá, 518, de Madrid, con CIF B-60348331.

Concurso voluntario ordinario n.º 641/14, de la mercantil Telespan 2000, S.L., con domicilio social en calle Alcalá, 516, 1.ª planta, de Madrid, con CIF B-82362294.

Concurso voluntario ordinario n.º 642/14, de la mercantil Vértice Films, S.L., con domicilio social en calle Alcalá, 518, de Madrid, con CIF B-64594427.

En la parte dispositiva de los citados autos de declaración constan los siguientes particulares:

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Se nombra Administrador concursal a la mercantil Account Control Ius+Aequitas Administradores Concursales, S.L.P.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, mediante comunicación dirigida a la calle Génova, n.º 25, 1.º, 28004 de Madrid, o al correo electrónico que se indica a continuación, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Concurso n.º 518/14 de Vértice Contenidos, S.L., correo electrónico: verticecontenidos@btia-administradoresconcursoales.es

Concurso n.º 637/14, de Vértice 360 Inmuebles, S.L., correo electrónico: vertice360inmuebles@btia-administradoresconcursoales.es

Concurso n.º 638/14, de Vértice Sales Agent, S.L., correo electrónico

verticesalesagent@btia-administradoresconcursoales.es

Concurso n.º 639/14, de Vertice Live, S.L., correo electrónico verticelive@btia-administradoresconcursoales.es

Concurso n.º 640/14, de Vertice Cine, S.L., correo electrónico verticecine@btia-administradoresconcursoales.es

Concurso n.º 641/14, de Telespan 2000, S.L., correo electrónico telespan2000@btia-administradoresconcursoales.es

Concurso n.º 642/14, de Vértice Films, S.L., correo electrónico verticefilms@btia-administradoresconcursoales.es

Dichos concursos han sido acumulados al concurso de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., que se tramita en este Juzgado con n.º de autos 310/14.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de octubre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140052272-1